



DECRETO N°

1582

TEMUCO,

01 DIC 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha: 21.11.2025; presentada por GARCES MORA MÓNICA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de TÉRMINO DE GIRO.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	
Nombre	:	GARCES MORA MÓNICA
Rut	:	12.194.977-6
Dirección Particular	:	
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	9-3049
Actividad Económica	:	ALMACEN PEQUEÑO, FRUTAS, VERDURAS, VENTA DE MUEBLES Y CIGARRILLOS
Código Actividad	:	472.101
Dirección Comercial	:	KALLFUTRAY N° 02520
Rol Avalúo	:	03104-0007
Fecha de Solicitud	:	21.11.2025
N° Solicitud	:	157
Email	:	
Teléfono	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Id. da: 3.201.855